

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



#### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-032-2022 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OPTEC-INV3P/FAIS-032-2022 fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-032-2022

1 Fecha de Invitación	25 de Mayo del 2022
2 Visita al sitio de los Trabajos	31 de Mayo del 2022
3 Junta de Aclaraciones	31 de Mayo del 2022
4 Presentación y apertura de propuestas Técnicas	09 de Junio del 2022

5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas 09 de Junio del 2022

6.- Fallo de la Licitación 10 de Junio del 2022

Dictamen emisión del Fallo Correspondiente para la a la Invitación OPTEC-INV3P/FAIS-032-2022 para la obra: "Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (Desazolve) en la Cabecera Municipal de Tecomán." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular por las razones que se detallan a continuación:

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

www.tecoman.gob.mx



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



#### 1.- GRUPO JDRR S.A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

#### 2.- JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA.

PROPOSICION SOLVENTE.

#### 3.- ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RO RO, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **GRUPO JDRR S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: GRUPO JDRR S.A. DE C.V. Por un importe de \$1'630,849.84 (un millón seiscientos treinta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 84/100 MN) más IVA. Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

www.tecoman.gob.mx"



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 10 de Junio de 2022

ATENTAMENTE

DIRECCION AROLLA DE LOS ANGELES
DE DESARROLLO CRUZ TORRES
URBANO

Y OBRIRECIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS

Y PRESUPUESTOS

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

www.tecoman.gob.mx"